



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2024.**

**ORGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 30 de marzo 2026
CGE/OIC-JEC-036/2025.**

Asunto: Notificación del informe Final de Auditoría Financiera F-1/2026.

DEPENDENCIA O ENTIDAD:	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS SAN LUIS POTOSÍ.
ÁREA AUDITADA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.
TITULAR	LIC. LETICIA GÓMEZ QUINTERO.
TIPO DE AUDITORÍA:	AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026.
NO. OFICIO DE INICIO:	OFICIO NÚMERO CGE/OIC/JEC-002/ 2026.
RUBRO REVISADO	REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICI 2024.
FECHA DE INICIO:	05 DE ENERO 2026.
FECHA DE CONCLUSIÓN:	30 DE MARZO 2026.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.	LIC MÓNICA HUICOCHA TREJO.
AYUDANTE DE AUDITORÍA	C. SERGIO RAMÓN OVIEDO PÉREZ
MONTO FISCALIZADO	\$ 86'170,777.09
MONTO MUESTREO	\$ 79'560,111.75
MONTO OBSERVADO	SIN OBSERVACIONES.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2024.**

Nº.	INDICE	PÁGINA.
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION	3 y 4
III	RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO	4
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	5



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026 REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2024.

I.-Antecedentes.

Dando cumplimiento al *PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2026* de este Órgano Interno de Control de la Junta Estatal de Caminos, autorizado por el Contralor General del Estado, Lic. Sergio Arturo Aguiñaga Muñiz, con N°. de oficio: CGE/DT-1315/2026, de fecha 15 de diciembre del 2025 Se notificó a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos de San Luis potosí, el inicio de la Auditoría Financiera No. F-1/2026, Revisión a los ingresos y egresos provenientes de las actividades propias de la entidad del segundo trimestre del ejercicio 2024, de la Junta Estatal de Caminos, con numero de oficio CGE/JEC-002/2026, de fecha 05 de enero del 2026, y con fecha 06 de enero de 2026, se formalizó mediante documento denominado Acta de Inicio de Auditoría.-----

II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión.

II.1 Período.

El periodo revisado de la Auditoria Financiera comprendió los meses de abril, mayo y junio del ejercicio 2024; llevándose a cabo durante el periodo del día 05 de enero al 30 de marzo de 2026.-----

II.2 Objetivo.

Revisar los documentos que contienen las transacciones, operaciones y registros financieros de los recursos que se manejan, para constatar si la información financiera es confiable, oportuna, veraz y útil en los ingresos Federales, Estatales y municipales, con el objetivo de que la Junta Estatal de Caminos de San Luis Potosí, observe la normatividad, lineamientos, guías y demás disposiciones legales y las establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de control interno contable, para coadyuvar al fortalecimiento y garantizar la correcta aplicación de los recursos. Además de evaluar los procesos y en su caso tomar acciones encaminadas a corregir desviaciones y omisiones para asegurar que se cumplan las metas y objetivos con calidad y transparencia apegándose a la Normatividad establecida por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Tendiendo las revisiones de esta Órgano Interno de Control se efectúen de manera preventiva y no correctiva: y así obtener mejores resultados en los procedimientos, controles internos y generar conciencia entre el personal de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Estatal de Caminos.-----

II.3 Alcance.

Se realiza la revisión de las Cuentas, para constatar que contenga los documentos originales que soportan los gastos realizados, revisando conciliaciones bancarias contra los estados de cuenta y estados financieros, asimismo, se revisa que los documentos cumplan con la normatividad aplicable de acuerdo al origen del recurso, disposiciones hacendarias y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, analizados los documentos, se procede a determinar las observaciones preliminares, que se hayan detectado, dándose a conocer de manera previa durante el transcurso de la auditoría con el propósito de que se realicen las aclaraciones y/o correcciones pertinentes, previo al informe final, se reciben y se



ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026 REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2024.

determina su procedencia, de persistir se asientan en documento denominado cédula de observaciones: señalando la observación, descripción, causa, efecto, fundamento, recomendación correctiva y preventiva, requerimiento y plazo para su solventación los resultados que se dan a conocer mediante el presente Informe.-----

III.- Resultados del Trabajo Desarrollado.

Para el cumplimiento de esta Auditoría, se solicitó mediante oficio N° CGE/OIC-JEC-002/2025, de fecha 05 de enero del 2026, a la Dirección Administrativa de la Junta Estatal de Caminos, la documentación necesaria para la revisión del segundo trimestre del ejercicio 2024, la documentación fue entregada a esta Contraloría Interna mediante oficio JEC/DA/007/2026 de fecha 07 de enero 2025, de lo anterior se revisó que la documentación compareciera en original, se revisaron conciliaciones Bancarias, los Estados de Cuenta de bancos, pólizas de egresos y de diario y estados financieros presentados por la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Administrativa de la J.E.C. considerando el Balance General, Estado de Resultados y Balanza de Comprobación con la cual se verifico que los Estados Financieros fueran congruentes con la situación financiera, estos son realizados de acuerdo con los Principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, precisando que en este comparativo se está llevando a cabo una correcta aplicación de los recursos financieros del total de los Ingresos del segundo trimestre del ejercicio 2024, y que de acuerdo al Estado de Actividades suman \$ 86'170,777.09 escogiendo un muestreo de \$ 79'560,111.75, que representa un 92.32% del monto total auditado. Posteriormente de acuerdo a la revisión y análisis de los documentos, en relación con los resultados, se presentaron 66 observaciones preliminares dando un importe de \$ 32'666,043.85, con N° de oficio CGE/JEC/OIC-026/2026, de fecha 02 de marzo del 2026, y con N°. de oficio JEC/DA/014-B/2026, de fecha 09 de marzo del 2026, se demuestran las justificaciones y/o aclaraciones correspondientes a las observaciones preliminares de la auditoria mencionada-----

Cabe hacer mención que los resultados encontrados, son en base a la documentación que se tuvo a la vista se revisó y analizo de acuerdo a los criterios propios basados en la normatividad vigente tomando en cuenta el contenido de los documentos. -----

IV.- Conclusión y Recomendación General.

La auditoría se realizó con base a la documentación e información proporcionada por la oficina auditada, quien es responsable de su autenticidad y veracidad. Fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecido; se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en los lineamientos correspondientes y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias, que permitieron obtener seguridad razonable del manejo y administración de los recursos, así como del cumplimiento de la normativa aplicable.-----

Este Órgano Interno de Control hace las siguientes recomendaciones:

Apegarse a reglas de operación que tienen por objeto establecer las bases de integración, organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Armonización Contable, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL INFORME FINAL AUDITORÍA FINANCIERA F-1/2026
REVISIÓN A LOS INGRESOS Y EGRESOS PROVENIENTES DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS
DE LA ENTIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO 2024.**

- En el rubro de viáticos completar en el oficio de acuerdo a los días de la comisión, fecha de inicio y termino de la comisión, los oficios de autorización de viáticos son individuales, por trabajador, por lo tanto los montos autorizados se deben de depositar al trabajador el importe designado por día sin pernoctar y pernoctando, el comisionado debe de ajustarse a lo autorizado en los viáticos si llegase a presentar excedente será bajo su estricta responsabilidad,-----
- Todos los cheques nominativos tienen que llevar la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, por seguridad de la entidad, y del propio cuenta habiente.
- Todas las adquisiciones efectuadas por la entidad, las facturas deberán presentar el sello y la firma del almacenista donde consta que se recibió la mercancía.

Se hace la aclaración que los requerimientos efectuados por otras instancias para su comprobación deberán ser atendidos ante ellas, ya que la solventación efectuada a este Órgano Interno de Control se realiza con base a los criterios y requerimientos efectuados por la misma, sin limitar las facultades de otras instancias.

ATENTAMENTE.



**LIC MÓNICA HUICOCHEA TREJO.
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL.**